

Acta de Cabildo número 37
Vigésima Novena Sesión Ordinaria
Celebrada el 16 de junio de 2011

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:30 (dieciocho horas con treinta minutos) del jueves 16 (dieciséis) de junio de 2011 (dos mil once), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Vigésima Octava Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Lic. Eduardo Olmos Castro; Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.-----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Sexta Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----

- V.** Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con la sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. (FOMEC). -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con la sociedad Parque las Américas de Torreón S.A. de C.V. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna). -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. --
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Teatro Alfonso Garibay a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y

Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la sociedad denominada Camerata de Coahuila A.C. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica al Comité de Damas Pro Ciudad de los Niños A.C. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el proyecto ejecutivo estructural del túnel de acceso al canal de la Perla desde el edificio Caballeros de Colón. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la Colonia Centro. -----

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la colonia Ampliación la Rosita. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la colonia Ampliación los Ángeles. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la ampliación del horario de venta de bebidas durante el desarrollo del Mundial sub 17 en la ciudad. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se ratifica el acuerdo de Cabildo de fecha 12 agosto de 2005 en relación a la donación de un terreno a la sociedad Ver Contigo A.C. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. ----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Secundaria. ---

XXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en la colonia Recintos Villas Universidad, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -----

XXV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en la colonia Miguel de la Madrid de ésta ciudad a favor de la C. Ofelia Hernández Medina. -----

XXVI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villa California de ésta ciudad a favor de la C. María Elena Rodríguez Muro. -----

XXVII. Asuntos Generales. -----

XXVIII. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, manifestando que el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés presentó por escrito su justificante de ausencia conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2011.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, tres solicitudes de inclusión de Asuntos Generales: -----

1.- Por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, a efecto de designar al Lic. Ricardo González Aguilera como presidente del Consejo Consultivo de Anuncios, para los siguientes dos años. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor se tomó el siguiente **A C U E R D O:** ----

Se **R E S U E L V E.**-----

Único.- Se acepta la propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, de incluir un Asunto General en el Orden

del Día propuesto para el desarrollo de ésta Vigésima Novena Sesión Ordinaria.-----

2.- Por parte de la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, a efecto de que en el presente año 2011, dentro de los premios al Ciudadano Distinguido, se entreguen dos preseas Magdalena Mondragón, una para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en materia científica y la segunda para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en las materias literarias, artísticas y/o culturales. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 2 (dos) abstenciones de la Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

R D O: -----

Se **RESUELVE**.-----

Único.- Se acepta la propuesta de Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Vigésima Novena Sesión Ordinaria.-----

3.- Por parte del Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, a efecto de proponer un programa de regularización de terrenos donde obren viviendas que de manera irregular se encuentren construidas en predios propiedad del Municipio. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.--

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos en contra y 4 (cuatro) votos a favor de los CC. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Se **RESUELVE**.-----

Único.- Se rechaza la propuesta del Noveno Regidor, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, de incluir un Asunto General en el Orden del Día propuesto para el desarrollo de ésta Vigésima Novena Sesión Ordinaria. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondientes a la Vigésimo Sexta Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 14 (catorce) votos a favor de los presentes, tomó el siguiente **A C U E R D O.**-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario del Republicano Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes, el Acta de Cabildo expuesta en el Resolutivo que antecede sin que hubiere comentario alguno al respecto. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, sometió a votación del Republicano Ayuntamiento el acta correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, aprobándose por **mayoría** de 13 (trece) votos a favor y 1 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, por lo cual se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **R E S U E L V E.**-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo, correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria. -----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de mayo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En relación al Quinto Punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de mayo, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. -----

Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con la sociedad Fomento Económico Laguna de Coahuila A.C. (FOMEC). -----

En relación al Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Secretario y Presidente respectivamente de las Comisión de Comercio Turismo y Fomento Económico, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO, TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.- R. AYUNTAMIENTO 2010—2013 TORREÓN, COAHUILA.- En Noveno sesión efectuada por la

*Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, integrada por el Lic. José Reyes Blanco Guerra, Presidente; Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Secretario; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Lic. Alejandro Martínez Garza e Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Vocales, a las 10:15 (diez horas con quince minutos) del día 30 (treinta) de Marzo de 2011 (dos mil once), en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en Avenida Escobedo Oriente sin número entre las calles Leandro Valle y González Ortega de ésta ciudad de Torreón, Coahuila, con el objeto de emitir dictamen respecto de la celebración de Convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila y la asociación civil denominada Fomento Económico de Coahuila, dentro del Cuarto punto de la Orden del Día y en apego a lo dispuesto por el artículo 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 126 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** El Lic. Arturo de la Torre Huerta, Director de Inversión Pública, hace presentación del Proyecto de Convenio propuesto entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila (FOMECA), quien en uso de la voz menciona que éste tiene por objeto el de llevar a cabo un proceso continuo de promoción de éste Municipio, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el municipio; crear y difundir un acervo de información y un banco de datos que puedan ser consultados y reproducidos por los interesados, de todos los documentos que sean importantes para el desarrollo de la ciudad; proponer proyectos y estudios que coadyuven a un mayor desarrollo de la ciudad; y. pugnar porque el Municipio cuente con los diversos factores de un entorno favorable para el establecimiento y desarrollo de la actividad empresarial. Por parte del Municipio, ofrecer un apoyo económico por el orden de \$1'820,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la entrega de diez parcialidades iguales de \$ 182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Haciéndose la observación que la cláusula Tercera de dicho convenio habrá de modificarse en lo concerniente a la fecha, ya que el instrumento en análisis como fecha de pago en*

2010, y serpa en 2011. – **CONSIDERANDO.-** Que una vez analizado y discutido el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, por considerar los beneficios que habrán de obtenerse mediante la promoción del municipio a nivel nacional y extranjero, asó como coadyuvar a la generación de empleo en el municipio, proponer proyectos y estudios que sean importantes para el desarrollo de ésta ciudad; el Presidente de la Comisión somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose una votación unánime, por lo cual se emite el siguiente: - **DICTAMEN.-** Por considerar los beneficios que habrá de otorgar el compromiso contenido en dicho convenio propuesto, se aprueba por unanimidad de los presentes, con la salvedad de modificar la cláusula Tercera de dicho convenio, en el sentido de que los pagos serán cubiertos en las fechas pactadas, pero de este ejercicio 2011, y no 2010 como se desprende del mismo. En consecuencia, al resolver aprobar en sus términos el Convenio de Colaboración de referencia, entre el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, A.C., mismo autorizando a suscribirlo al C. Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico como representantes del Municipio. Visto lo anterior, emítase el dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaria del R. Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Rúbricas.- """"-----

""""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013.- **Vigésima Quinta Sesión del día 30 de Marzo de 2011, a las 10:00 (diez) horas.**- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 30 de Marzo del año 2011, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra; Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de aprobación de Convenio entre el R. Ayuntamiento de

Torreón y la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila y dentro del Cuarto punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-

ANTECEDENTES.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife García, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luís de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández.-

CONSIDERANDO.- Una Vez revisado el Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto pro el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife García, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luís de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández; la finalidad del presente Convenio es la de impulsar la actividad económica del Municipio, donde el Ayuntamiento se compromete a aportar a FOMECA un apoyo económico por la cantidad de \$1,820,000.00 (son: un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual se entregará en diez parcialidades iguales de \$182,000.00 (son: ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros diez días hábiles de cada mes

del periodo comprendido de Marzo a Diciembre del 2011. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero obteniéndose el siguiente resultado:- **DICTAMEN**.- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza el Convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y el Lic. Miguel Felipe Mery Ayup en su carácter de Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y el Lic. Fernando del Sagrado Corazón Félix Aizcorbe en su carácter de Director General de Desarrollo Económico y Turismo y por la otra parte la Asociación Civil denominada Fomento Económico de Coahuila, representada en este acto por el Dr. Salvador Jalife García, Lic. Carlos Martín Bringas, C.P. Luís de la Rosa Córdoba, C.P. Federico López Hernández; la finalidad del presente Convenio es la de impulsar la actividad económica por la cantidad de \$1,820,000.00 (son: un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual se entregará en diez parcialidades iguales de \$182,000.00 (son: ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros diez días hábiles de cada mes del periodo comprendido de Marzo a Diciembre del 2011. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. """-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos, con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Sociedad Fomento Económico laguna de Coahuila A.C. (FOMEC), un convenio de colaboración para generar la promoción del Municipio de Torreón, Coahuila, orientado a la atracción de la inversión, tanto nacional como extranjera y así coadyuvar a la generación de empleo en el Municipio. -----

Segundo.- Se autoriza, dentro del marco del citado convenio a que el Ayuntamiento aporte a FOMEC la cantidad de \$1,820,000.00 (un millón ochocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) la cual se entregará en diez parcialidades iguales durante los primeros diez días hábiles de cada mes del periodo comprendido de marzo a diciembre del 2011, en el entendido que los meses pasados deberán de ser aportados en forma retroactiva. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la Sociedad Fomento Económico laguna de Coahuila A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Comercio, Turismo y Fomento Económico, mediante los cuales se aprueba la firma de un Convenio de Colaboración con la sociedad Parque las Américas de Torreón S.A. de C.V.-----

En relación al Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Secretario y Presidente respectivamente de las Comisión de Comercio Turismo y Fomento Económico, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN, COAH. 2010-2013- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del año 2011, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en e interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, Integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal, C.P. Luz Natalia Virgil Orona Vocal, Lic. Alejandro Martínez Garza Vocal, con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Cooperación que pretenden realizar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra Parque Las Américas de Torreón y dentro del Tercer punto de la Orden del día y en apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102, Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -A N T E C E D E N T E S- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Cooperación que pretenden realizar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte Parque Las Américas de Torreón S.A. de C.V. representado en este acto por el C. Pedro Carlos Delgado López, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración. - CONSIDERANDO:- Una vez discutido y analizado el Convenio de Cooperación que pretenden realizar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte Parque Las Américas de Torreón S.A. de C.V. representado en este acto por el C. Pedro Carlos Delgado López, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, dicho Convenio tiene como fin establecer o determinar las bases conforme a las cuales llevaran a cabo la operación y continuidad de las acciones relacionadas con una labor que desarrolla el Centro de capacitación de Tecnologías de Información denominado Parque las Américas y el Ayuntamiento se obliga y

se compromete a entregar al Centro de Capacitación una cantidad hasta por la suma de \$2,000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 M.N.) misma que se destinara para la operación del centro conforme a los requerimientos del mismo. La Comisión encuentra que el Convenio es Viable Por lo que se somete a votación por parte del presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad, y se autoriza en todas sus clausulas el Convenio de Cooperación que pretenden realizar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal y Lic. Pablo Chávez Rossique en su carácter de Tesorero Municipal y por la otra parte Parque Las Américas de Torreón S.A. de C.V. representado en este acto por el C. Pedro Carlos Delgado López, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración dicho Convenio tiene como fin establecer o determinar las bases conforme a las cuales llevaran a cabo la operación y continuidad de las acciones relacionadas con una labor que desarrolla el Centro de capacitación de Tecnologías de Información denominado Parque las Américas y el Ayuntamiento se obliga y se compromete a entregar al Centro de Capacitación una cantidad hasta por la suma de \$2,000,000.00 (son dos millones de pesos 00/100 M.N.) misma que se destinara para la operación del centro conforme a los requerimientos del mismo y en apego a lo que establece la Clausula Cuarta, que deberá entregar recibo debidamente requisitado conforme a los lineamientos fiscales y Clausula Sexta en donde indica que el Centro de Capacitación está obligado a informar a el Ayuntamiento de manera mensual el desarrollo y o avance de las actividades que constituyen su objeto, siempre mediante un informe por escrito a fin de que se le pueda otorgar el recurso . Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento. """-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VI punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar los convenios de colaboración con la sociedad Parque las Américas de Torreón S.A. de C.V. -----

Segundo.- Se autoriza, dentro del marco de los citados convenios a que el Ayuntamiento aporte la cantidad anual de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.). -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo, Contraloría Municipal, así como a la sociedad Parque las Américas de Torreón S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se aprueba la firma de un convenio de Colaboración con el Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna).-----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero y a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como

de Educación, Arte y Cultura dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010- 2013. - Vigésima Segunda Sesión del día 19 de Enero 2011, a las 18:00 (dieciocho) horas** - En Torreón, Coahuila siendo las 18:00 (dieciocho horas) del día 19 de Enero del año 2011, en las instalaciones del Centro Cultural Pablo C. Moreno, ubicado en Av. Allende s/n esq. C. Juan Antonio de la Fuente Col. Centro, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Directora del Museo Regional de la Laguna y dentro del Octavo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Directora del Museo Regional de la Laguna, respecto a la asignación de un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para la sustentación y mantenimiento del Museo. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisado el expediente de la solicitud de la Lic. Ana Sofía García Camil, Directora del Museo Regional de la Laguna, respecto a la asignación de un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) para la sustentación y mantenimiento del Museo. Dicha asignación aumentará la aportación que ya existe por parte de la presente Administración Municipal, además que permitirá continuar programando su oferta cultural así como mejorar la infraestructura de este recinto. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente

Ing. Rodrigo Fuentes Ávila, obteniéndose en siguiente resultado. -
DICTAMEN- Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y se autoriza la asignación de un apoyo económico por la cantidad de \$35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) únicamente para el período Enero-Diciembre del 2011, para la sustentación y mantenimiento del Museo Regional de la Laguna, dicha asignación aumentará la aportación que ya existe por parte de la presente Administración Municipal, además que permitirá continuar programando su oferta cultural así como mejorar la infraestructura de este recinto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. “””-----

“””**DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTEY CULTURA R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013. - Vigésima Segunda Sesión del día 30 de Noviembre del 2010, a las 12:30 (doce treinta) horas** - En Torreón, Coahuila siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 30 de Noviembre del año 2010, en la sala de Regidores y Síndicos se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, [Presidente]; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero Barrios, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón y por la otra el Centro Cultural de la Laguna, A.C. y dentro del Sexto punto de la orden del día, Asuntos Generales y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción II Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila; se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: -
ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la

aprobación de Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón representado en este Acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra el Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de Representante Legal del Museo. **-CONSIDERANDO-** Una vez analizado, la Comisión encontró viable resolver y aprobar las cláusulas del Convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra el Centro Cultural de la Laguna, A.C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de Representante Legal del Museo, Designando el R. Ayuntamiento a la Dirección General de Cultura como la Dependencia enlace mediante la cual se apoyara para llevar a cabo las actividades que se contemplen en las cláusulas del presente Convenio. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose el siguiente resultado: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad y autoriza la aplicación en todas sus cláusulas del convenio de Colaboración que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este Acto por el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su calidad de Tesorero Municipal y por la otra El Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional) representado en este acto por el C. Héctor Guerrero Herrera, en su calidad de Representante Legal del Museo, designando el R. Ayuntamiento a la Dirección General de Cultura como la Dependencia enlace mediante la cual se apoyara para llevar a cabo las actividades que se contemplan en las cláusulas del presente convenio. Lo anterior con Fundamento en el Artículo 102 Fracción II del Inciso 3 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 122 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila”-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 14 (catorce) votos de los presentes, con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Arioles, a favor se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna), un convenio de colaboración en el cual la citada asociación civil se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento, el Museo para poder realizar diversas actividades culturales durante el periodo de vigencia del convenio.-----

SEGUNDO.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C: (Museo Regional de la Laguna) una aportación económica consistente en la cantidad de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año 2011 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.-----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Patronato del Centro Cultural de la Laguna A.C. (Museo Regional de la Laguna) para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. -----

En relación al noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respectivamente, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010 – 2013.- Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas.*- En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **- ANTECEDENTE -** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil. **- CONSIDERANDO -** Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden

celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil. - **DICTAMEN** - Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDÓ.- Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$36,750.00 (treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).- Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:- Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: QUINTA.- “el Patronato” se compromete a poner a disposición de “El Ayuntamiento” a través de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, las instalaciones del Teatro Isauro Martínez. . . - Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **A T E N T A M E N T E.- TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2011.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas.-**”-----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010- 2013.- Vigésima Segunda Sesión del día 26 de Mayo 2011,, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila**

siendo las 14:00 (catorce) horas del día 26 de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen respecto del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas; y dentro del Décimo Tercer Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción V, VI, VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: -

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Dirección Municipal de Cultura con el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., donde el primero se obliga y se compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).- **CONSIDERANDO-** La comisión encontró que en convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) al Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación unánime.- **DICTAMEN-** Una vez analizado y discutido el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el

Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en donde el primero se obliga y compromete a destinar dicha Institución para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) de los meses Enero a Diciembre de 2011, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del patronato y una en especie consistente en el pago bimestral del recibo de luz. Se autoriza la celebración de dicho convenio, en virtud de que el mismo se aprobó por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes de comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracciones V, VI y VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 114 fracción IV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Así mismo, se establece que El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C., deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento. Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. """" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, así como con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., un convenio de colaboración en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio presentado ante Cabildo y autorizado en éste punto. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$36,750 (treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año 2011 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio con el Teatro Alfonso Garibay a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C.

En relación al décimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respectivamente, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010 – 2013.- Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas.- En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de*

Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por parte del Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada en este acto por el Ingeniero Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: **- ANTECEDENTE -** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por parte del Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada en este acto por el Ingeniero Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva.- **- CONSIDERANDO -** Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por parte del Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada en este acto por el Ingeniero Jaime Alegre del Cueto, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva. **- DICTAMEN -** Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río

Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDÓ.- Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por parte del Teatro Alfonso Garibay, la persona moral denominada Patronato del Teatro Isauro Martínez, Asociación Civil, representada en este acto por el Ingeniero Jaime Alegre del Cueto, en so carácter de Presidente de la Junta Directiva. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M. N..- Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:- Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: QUINTA.- “el Patronato” se compromete a poner a disposición de “El Ayuntamiento” a través de la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, las instalaciones del Teatro Garibay. . . .- Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **A T E N T A M E N T E.- TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2011. -COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.-**”-----

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA; 2010-2013.- Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo del 2011, a las 12:00 (doce) horas.-** En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra,

Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Teatro de Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez, Y dentro de los Asuntos Generales del orden del día y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: Artículo 114 fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:- **ANTECEDENTES.-** ÚNICO.- Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación, del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Alfonso Garibay donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN).- **CONSIDERANDO:-** ÚNICO.- Que una vez analizado por los miembros presentes a esta comisión, la comisión encontró factible la celebración del Convenio de Colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay , representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 MN.) mensuales. Por lo que se somete a votación por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado:- **DICTAMEN:-** ÚNICO.- una vez votado por la comisión, se aprueba por Unanimidad la celebración del convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Teatro Alfonso Garibay, representado en este acto a través del Patronato del Teatro Isauro Martínez donde el primero se obliga y se compromete a destinar al Teatro Alfonso Garibay para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100

MN.) mensuales, de los meses de Enero a Diciembre del año 2011.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para la inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. """""" -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 3 (tres) abstenciones de las C.C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, así como con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., un convenio de colaboración para el apoyo del Teatro Garibay, en el cual el citado Patronato otorgará diversos beneficios al Municipio que se señalan en el cuerpo del Convenio presentado ante Cabildo y autorizado en éste punto.. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C. para el teatro Garibay, una aportación económica consistente en la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.), mensuales durante todo el año de 2011 y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría

Municipal y al Patronato del Teatro Isauro Martínez A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey en relación a la Banda Juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respectivamente, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010 – 2013.- Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas.- En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código

Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: - **ANTECEDENTE** - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus.- **CONSIDERANDO** - Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus.- **DICTAMEN.** Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDO.- Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representado por el Lic. Andrés Sotomayor Reyes, Director del Campus. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 M. N.).- Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:- Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: que sean la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura,

quienes acuerden las cuatro presentaciones mensuales de la Banda Salvador Jalife Cervantes en los espacios y fechas que el Ayuntamiento de Torreón requiera.- Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **A T E N T A M E N T E - TORREON, COAHUILA, A 31 DE MAYO DEL 2011.- COMISION DICTAMINADORA.- RÚBRICAS “””**. -----

“”””””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- *En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce horas) del día 26 de Marzo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior de Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic., María Margarita de Rio G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reye, en su carácter de Director del Campus y dentro del décimo punto de la orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal Representada en este acto por el C.P. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de*

Monterrey (ITESM) Campus Laguna , representada por el Lic. Andrés Sotomayor Reye, en su carácter de Director del Campus con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad de \$18,000.00 (Son Diez y Ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir de Enero del año 2011, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de 1 Enero al 31 de Diciembre del año 2011 previa autorización de la Tesorería Municipal.- CONSIDERANDO:- Una vez analizado y discutido la Comisión encontró que el convenio que pretenden celebrar una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, de la Dirección General de Tesorería Municipal Representada en este acto por el C.P. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna representada por el Lic. Andres Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus cumple como viable para celebrarse, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes ofrecerá en las presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento, a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los Instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el cáterin de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero al 31 de Diciembre del año 2011 previa autorización de la Tesorería Municipal, Cumple como Viable. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. Jose Elias Ganem Guerrero, obteniéndose una votación unánime.- DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión aprueba por unanimidad y autoriza los términos del convenio que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón de la

Dirección General de Tesorería Municipal representada en este acto por el C.P. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) Campus Laguna, representada por el Lic. Andres Sotomayor Reyes, en su carácter de Director del Campus con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relaciones a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes, y en donde el R. Ayuntamiento se compromete a entregar la cantidad \$18,000.00 (son dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, a partir de Enero del año 2011, al ITESM, Campus Laguna, para ser aplicada en el tiempo que la banda Salvador Jalife Cervantes ofrecerá a los presentaciones y actividades del R. Ayuntamiento a través de la Dirección Municipal de Cultura, quien proveerá a los integrantes de la banda del transporte para trasladar los instrumentos y gestionara o proveerá según el caso, las sillería para los músicos y el catering de agua al terminar las presentaciones la duración del presente convenio del primero de Enero de Diciembre del año 2011 previa autorización de la Tesorería Municipio. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI y VII y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón- Coahuila.-
ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS. "" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, así como con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VII numeral 1 y 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a firmar el Convenio de colaboración a celebrarse con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, con el fin de establecer y crear obligaciones mutuas en relación a la banda juvenil Salvador Jalife Cervantes. -----

Segundo.- En virtud del presente convenio, el R. Ayuntamiento, se compromete a aportar durante todo el año 2011, la cantidad mensual de \$13,500.00 (trece mil quinientos pesos 00/100 MN.N).

Tercero.- la duración del presente convenio será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011. -----

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- **Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública así como de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza la firma de un convenio de colaboración con la sociedad denominada Camerata de Coahuila A.C.** -----

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz en primera instancia a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y posteriormente al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, presidentes de las Comisiones de Educación, Arte y Cultura, así como de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública respectivamente, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”” *DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA.- AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA 2010 – 2013.- Sesión del día 16 de Mayo de 2011, a las 09:00 (nueve) horas.- En la Ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9:00 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2011 (dos mil once), en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Educación, Arte y Cultura,*

integrada por los C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de aprobación de un Acuerdo de Voluntades por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Camerata de Coahuila, A. C., representada en este acto por el Arq. Antonio Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos: =

ANTECEDENTE - Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio de Acuerdo de Voluntades, que pretenden celebrar por una parte el R. Ayuntamiento de Torreón, a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Camerata de Coahuila, A. C., representada en este acto por el Arq. Antonio Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo.

CONSIDERANDO - Una vez revisado el Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C. Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Camerata de Coahuila, A. C., representada en este acto por el Arq. Antonio Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo.

DICTAMEN - Una vez analizado, la Comisión de Educación, Arte y Cultura por Unanimidad de votos de los asistentes C. C. Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidente; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; y, Lic. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal. Encontrándose ausentes la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal: ACORDO.- Se autoriza la vigencia del Acuerdo de Voluntades que pretenden celebrar por una parte a través de la Tesorería Municipal, representada en este acto por su titular el C.

Pablo Chávez Rossique, y por otra parte la persona moral denominada Camerata de Coahuila, A. C., representada en este acto por el Arq. Antonio Méndez Vigatá, en su carácter de Vicepresidente Ejecutivo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, mediante el cual el Municipio se compromete a destinar una aportación económica mensual de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).- Dicha aprobación queda sujeta a lo siguiente:- Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Quinta, para que diga: que sean la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, quienes acuerden las presentaciones de los Conciertos Populares que la Camerata ofrece, y que no sean dos sino cuatro, los mismos.- Se modifique el Acuerdo de Voluntades en su Cláusula Sexta, para que diga: que sean la Comisión de Educación, Arte y Cultura y la Dirección de Cultura, quienes acuerden las presentaciones de los Conciertos Didácticos que la Camerata ofrece, y que no sean dos sino cuatro, los mismos.- Que se envíe a la Comisión de Educación, Arte y Cultura el informe detallado de la aplicación de las aportaciones económicas.- Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. RÚBRICAS. “””” -----

“””” DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- Trigésima Cuarta Sesión del día 26 de Mayo del 2011, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por los C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal, con el objeto de emitir dictamen de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila,

A.C., dentro de los asuntos generales del orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción V, VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llego al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:-

ANTECEDENTES.- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de Camerata de Coahuila, A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante el año 2011.-

CONSIDERANDO.- La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Coahuila, A.C., en el cual el R. Ayuntamiento de Torreón se obliga y se compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$45,000.00 (son cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales a Camerata de Coahuila, A.C. durante el año 2011.- Por lo que se somete a votación de la comisión por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación a favor.-

DICTAMEN.- Una vez analizado y discutido, el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y Camerata de Torreón, A.C., donde se obliga y compromete a destinar a favor de la institución mencionada para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica de \$45,000.00 (son cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) de los meses Enero a Diciembre del 2011, y estará amparando con el recibo fiscal correspondiente por la cantidad antes mencionada, que se entregara a Tesorería en los primeros días de cada mes.- Lo anterior se autoriza para la celebración de dicho convenio ya que se obtuvo una votación unánime por parte de los integrantes de la comisión y con fundamento y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción

IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.- Así mismo, se establece que Camerata de Coahuila, A.C. deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.- Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de la R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. ””””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, así como con la ausencia justificada del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracciones VI y VII; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con la Camerata de Coahuila A.C., un convenio de colaboración en los términos en él establecidos. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor de la Camerata de Coahuila A.C., una aportación económica consistente en la cantidad de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año 2011 y a cambio, el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección General de Cultura Municipal, Contraloría Municipal y a la Camerata de Coahuila A.C., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -

“””TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL DÍA 26 DE MAYO DEL 2011; A LAS 12:00 (DOCE) HORAS.- *En Torreón Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 26 (veintiséis) de Mayo del 2011, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en la sala de juntas de regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Rio G. Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen del Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos: Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación del Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. , una aportación económica de \$21,000.00 (Son Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes.-**CONSIDERANDO-** La comisión encontró que el Convenio que Celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., en el cual el Ayuntamiento se*

obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura, una aportación económica de \$21,000.00 (Son Veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días de cada mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado. Esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2011. Encontrado que está debidamente requisitado para su celebración por lo que se somete a votación por parte del presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose una votación a favor por parte de los presentes.-

DICTAMEN- *Una vez analizado y discutido, el Convenio que celebra el R. Ayuntamiento de Torreón con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. en el cual el Ayuntamiento se obliga y se compromete a destinar a favor del Centro Comunitario Cecilia A.C., para desarrollo, fomento y difusión de la Cultura, se autoriza una aportación económica consistente en la cantidad de \$21,000.00 (Son veinte y un mil pesos 00/100 m.n.) mensuales, la cual deberá ser entregada durante los primeros diez días del mes al que corresponda y estará amparado con el recibo fiscalmente requisitado, esto en el periodo de Enero a Diciembre del 2011. Aprobándose la celebración de dicho convenio por unanimidad por parte del C. José Elías Ganem Guerrero en su carácter de Presidente; Lic. María Margarita del Rio Gallegos en su carácter de Secretaria; Lic. Alejandro Martínez Garza, en su carácter de Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, en su carácter de Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona en su carácter de Vocal; Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Y VII Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas.*

”””””” -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos

Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V punto 1; fracción VII punto 1; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, por conducto del Tesorero Municipal celebrar con el Centro Comunitario Santa Cecilia A.C., un convenio en la forma y términos en él establecidos. -----

Segundo.- Se autoriza al R. Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal a proporcionar a favor del Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. una aportación económica retroactiva, consistente en la cantidad de \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año de 2011, la cual deberá de ser entregada dentro de los primeros diez días del mes que corresponda y a cambio el Municipio deberá de recibir un comprobante fiscal que cumpla con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, Dirección de General de Cultura Municipal, Contraloría municipal y al Centro Comunitario Santa Cecilia A.C. para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza una aportación económica al Comité de Damas Pro Ciudad de los Niños A.C. -----

En relación al Décimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

2010-2013.- En Torreón, Coahuila siendo las 10:00 (diez horas) del día 26 de Mayo del año 2011, en la Sala de juntas de Tesorería, Edificio Municipal Banco de México se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y con las ausencias de: Lic., María Margarita de Rio G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños , A.C. y dentro del quinto punto de la orden del día y en apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción IV del Reglamento Interior para el municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- ***A N T E C E D E N T E S.-*** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños , A.C. la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$30,000.00(treinta mil pesos 00/100M.N.) mensuales para el sostenimiento de la institución, así como también un apoyo mensual por la cantidad de \$7,000.00(siete mil pesos 00/100 m.n.) para destinarlos al pago de los servicios de la luz de las instalaciones del instituto.- ***CONSIDERANDO:-*** Una vez revisado el expediente de la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los Niños , A.C. la cual solicita a esta Comisión una aportación económica de \$30,000.00(treinta mil pesos 00/100M.N.) mensuales para la realización de actividades de la institución, dicha aportación será aplicada en la nomina del personal que labora en la institución, Así como también un apoyo mensual por la cantidad de \$7,000.00(siete mil pesos 00/100 m.n.) para destinarlos al pago de los servicios de la luz de las instalaciones del instituto. Por lo que

se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado:-
*DICTAMEN.- Una vez votado, la Comisión autoriza por unanimidad la solicitud presentada por María Cristina Murra de Fernández, Presidenta del patronato Comité de Damas Pro-Ciudad de los niños A.C. para otorgar una aportación económica de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100M.N.) mensuales para el sostenimiento de la institución, así como también un apoyo mensual por la cantidad de \$7,000.00(siete mil pesos 00/100m.n.) para destinarlos al pago de los servicios de la luz de las instalaciones del instituto dicha aportación será aplicada en la nomina del personal que labora en la institución, debiendo entregar a esta Comisión un reporte mensual de la aplicación del recurso, y con la finalidad de un rescate de esta noble tarea, se hará un análisis minucioso de las necesidades para buscar recursos específicos que apoyen al proyecto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI, Inciso 1; Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza , Artículo 114 Fracción IV del Reglamento interior para el Municipio de Torreón , Coahuila., Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. "*****" -----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1; fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento a otorgar un apoyo económico al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante todo el año 2011 para el sostenimiento de la institución, así como también un apoyo

mensual de \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) para destinarlos al pago de los servicios de luz de las instalaciones del instituto. -----

Segundo.- El apoyo económico será aplicado en la nómina del personal que labora en la institución, debiendo además presentar un informe mensual a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de la aplicación del apoyo económico. -----

Tercera.- Con la finalidad de un rescate de la noble tarea de la institución, se hará un análisis minucioso de las necesidades para buscar recursos específicos que apoyen al proyecto. -----

Cuarta.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal, Contraloría y al Patronato Comité de Damas Pro – Ciudad de los Niños A.C., para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Decimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la firma de un convenio entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.- AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once horas) del día 26 de Mayo del año 2011, en la Sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del edificio de sala de regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, estando presentes al inicio de la sesión: el C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. Alejandro Martínez Garza, Vocal; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; y con las ausencias de: Lic.,

María Margarita de Río G. Secretaria; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen concerniente a la Celebración de Convenio de Colaboración, que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, y el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS), y dentro del Cuarto Punto del orden del día y con apego a lo establecido en las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1; del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Vigente se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO.-Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la Celebración de Convenio de Colaboración, que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal; y por la otra parte el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) representada en este acto por su Gerente General el Lic. Jesús Campos Villegas.- CONSIDERANDO: ÚNICO.-Una vez revisado el expediente de Convenio de Colaboración, que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal; y por la otra parte el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS) representada en este acto por su Gerente General el Lic. Jesús Campos Villegas. Dicho convenio cumple como viable ya que tiene como finalidad la regularización del Diseño. Construcción, Equipamiento y puesta en servicio de la planta de Tratamiento de Aguas Residuales para el Parque las Etnias de esta Ciudad de Torreón , Coahuila. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose en siguiente resultado.- DICTAMEN.- PRIMERO.- Que una vez votado, por los miembros presentes a esta Comisión, se aprueba por unanimidad y se autoriza en todas sus clausulas la Celebración de Convenio de Colaboración, que pretenden celebrar el R. Ayuntamiento de Torreón, representado en este acto por el Lic. Eduardo Olmos Castro en su carácter de Presidente Municipal; y por la otra parte el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón

(SIMAS) representada en este acto por su Gerente General el Lic. Jesús Campos Villegas. Dicho convenio cumple como viable ya que tiene como finalidad la regulación del Diseño, Construcción, Equipamiento y puesta en servicio de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales para el parque las Etnias, misma que será ejecutado por el SIMAS, de esta ciudad. Torreón, Coahuila. Así mismo las partes acuerdan distribuir el costo del proyecto de la siguiente manera y se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a realizar la aportación respectiva. A.- Que el gobierno Federal por medio de la Comisión Nacional del Agua y a través de SIMAS, apuntara la cantidad de \$14,000,000.00(Catorce Millones de pesos 00/100 M.N.) B.- Que el R. Ayuntamiento de Torreón, aportara la cantidad de \$7,475,159.35 (Siete Millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.). C .-Que el SIMAS (dependencia ejecutora), aportara la cantidad de \$7,475,159.35 (Siete Millones cuatrocientos setenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.).- Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento, para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- **ATENTAMENTE.- COMISIÓN DICTAMINADORA.- RÚBRICAS.-** "''''''''''" -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción IV; 104 inciso A fracciones XI y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 28 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, a celebrar con el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, un convenio de colaboración en la forma y términos previstos en el cuerpo del citado convenio. -----

Segundo.- Notifíquese a la Dirección de Planeación, Tesorería, Contraloría y al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Sexto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba el proyecto ejecutivo estructural del túnel de acceso al canal de la Perla desde el edificio Caballeros de Colón. -----

En relación al Décimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico y Presidenta de la Comisión de Planificación, urbanismo y Obras Públicas, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DECIMA OCTAVA SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2011, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS).- EN SESIÓN EFECTUADA POR ESTA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS, A LAS 09:00 (NUEVE HORAS), DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2011, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA No. 75 OTE., DE ESTA CIUDAD, Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO VIGENTE EN ESTE MUNICIPIO, DENTRO DEL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:- **A N T E C E D E N T E S:-** **ÚNICO:** SE ANALIZA LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DEL TÚNEL DE ACCESO AL CANAL DE LA PERLA DESDE EL EDIFICIO CABALLEROS DE COLON TORREÓN.- **CONSIDERANDO:** **ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS

ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:- **ACUERDO:** POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA QUE SE EMITA EL **DICTAMEN** A FAVOR DEL PROYECTO EJECUTIVO ESTRUCTURAL DEL TÚNEL DE ACCESO AL CANAL DE LA PERLA DESDE EL EDIFICIO CABALLEROS DE COLON TORREÓN.- REMÍTASE CONJUNTAMENTE CON SU ANEXO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE ESTA COMISIÓN OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; ARTÍCULOS 94, 95 Y 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL R. AYTO. DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- RÚBRICAS.-** "''''''"-----

Acto seguido, el proyecto fue analizado y discutido por los integrantes del H. Cabildo, apoyándose en las presentaciones que los C.C. Arquitecto Antonio Sama Berdejo y Lic. Eduardo Murra realizaron en el desahogo del presente punto del orden del día. ----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los C.C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Octavo Regidor, Lic. José reyes Blanco Guerra, así como 2 (dos) abstenciones de los C.C. Primer Regidor, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza y Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

PRIMERO.- Se acuerda proyecto ejecutivo de colaboración y estructural del túnel de acceso al Canal de la Perla, desde el edificio del Centro Social Juan Agustín de Espinosa A.C., inmueble ubicado en Av. Morelos entre las calles Ramos Arizpe y Juan Antonio de la Fuente, condicionándolo a la autorización por parte del Instituto Nacional de Antropología. -----

SEGUNDO.- El acceso al Canal de la Perla comenzará de la calle Juan Antonio de la Fuente incluyendo el tramo que de allí parte hacia el sur hasta la entrada del acceso al Museo en custodia del Centro Social Juan Agustín de Espinosa, A.C., comprometiéndose éste último a compartir el costo del mantenimiento de dicho tramo y a mantener su libre acceso para la circulación dentro del Canal. Así mismo, el Municipio se compromete a mantener en operación dicho Canal cuidando el acceso al Museo que se encuentra dentro.-----

TERCERO.- Túrnese por conducto del Secretario del R. Ayuntamiento al Gobierno y al Congreso del Estado de Coahuila a efecto de que ratifiquen, avalen y/o acuerden lo conducente respecto del presente acuerdo de Cabildo. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Urbanismo y Cultura, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda. -----

Décimo Séptimo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en calzada Cuauhtémoc de la colonia Centro.-----

En relación al Décimo Séptimo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación

reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013, DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, 10:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN

*COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:*

--ANTECEDENTES-*LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V., PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER CITY” UBICADO EN CALZADA CUAUHTÉMOC No. 917 NTE. DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE SIETE EMPLEOS DIRECTOS.—***CONSIDERANDO-** *UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE*

Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; el C. Tercer Regidor, Lic. José Elías Ganem Guerrero, y con ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Super City, ubicado en la Calzada Cuauhtémoc número 917 nte., de la colonia Centro de ésta ciudad.-

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Décimo Octavo punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la colonia Ampliación la Rosita.-----

En relación al Décimo Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013, DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, 10:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **--ANTECEDENTES--** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V., PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER CITY” UBICADO EN PASEO TECNOLÓGICO No. 601 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN**

DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS. --**CONSIDERANDO**- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.” CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. --**ACUERDO**- UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V., PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO “SÚPER CITY” UBICADO EN PASEO TECNOLÓGICO No. 601 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA ROSITA DE ESTA CIUDAD; CON UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA C. C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ”””””””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 6 (seis) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; la C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; la C. Decima Segunda Regidora, Lic.

Martha Esther Rodríguez Romero; la Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro; la C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; el C. Tercer Regidor, Lic. José Elías Ganem Guerrero; el C. Octavo Regidor, el Lic. José Reyes Blanco Guerra, y con ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, por lo anterior se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Super City, ubicado en la Paseo del Tecnológico No. 601 de la colonia Ampliación la Rosita de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Décimo Noveno punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria,

mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para un establecimiento ubicado en la colonia Ampliación los Ángeles.-----

En relación al Décimo Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, quien su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013, DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, 10:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: --**ANTECEDENTES**- LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V., PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN**

SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER CITY" UBICADO EN CALLE REYES ESPINDOLA No. 11 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES DE ESTA CIUDAD CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000.00 Y LA GENERACIÓN DE OCHO EMPLEOS DIRECTOS. --

CONSIDERANDO- UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR "CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V." CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. -

-ACUERDO- UNA VEZ VOTADO POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V., PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SÚPER CITY" UBICADO EN CALLE REYES ESPINDOLA No. 11 DE LA COLONA AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES; DE ESTA CIUDAD; CON DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LAS C.C. LIC. MA. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, MAS EL VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL

*ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS
RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO.*””””-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 7 (siete) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de la C. Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; la C. Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; la C. Decima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; la Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona, con ausencia al momento de la votación del Alcalde el Lic. Eduardo Olmos Castro; la C. Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; el C. Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, y con ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Por lo anterior se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Calle Reyes Espíndola No. 11 de la colonia Ampliación los Ángeles de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia. -----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación,

así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la ampliación del horario de venta de bebidas durante el desarrollo del Mundial sub 17 en la ciudad. -----

En el desahogo del vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor, Profesor Juan Antonio Martínez Barrios, Presidente de dicha comisión, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””” EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 08 DE JUNIO DE 2011 SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE PARA CELEBRAR LA VIGESIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; C. JOSÉ ELIAS GANEM GUERRERO, ING. FELIZ ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA , VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUORUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:- ANTECEDENTES:- LA COMISIÓN RECIBIO POR MEDIO DE LA UNION DE COMERCIANTES DE VINOS Y LICORES Y SIMILARES DE TORREÓN, A.C. SOLICITUD DE PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL LOS DOMINGOS DE JUNIO Y JULIO DE 2011, CON MOTIVO DE LOS JUEGOS DE FUTBOL DEL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-17.- CONSIDERANDO:- UNA VEZ ANALIZADO ESTE PUNTO, Y CONSIDERANDO QUE LA TEMPORADA DEL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-17 INICIAL EL 18 DE JUNIO Y TERMINA EL 10 DE JULIO DE 2011, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN ESTABLECER LAS FECHAS QUE CORRESPONDAN AL DOMINGO EN DONDE SE SOLICITA

APLICAR EL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL.- ACUERDO:- POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES SE APRUEBA EL PERMISO ESPECIAL PARA LA VENTA DE ALCOHOL LOS DOMINGOS 19 Y 26 DE JUNIO ASI COMO EL 10 DE JULIO DE 2011, EN UN HORARIO DE 10:00 A 21:00 HORAS NO SE PREVÉ EL DOMINGO 03 DE JULIO CONSIDERANDO QUE HABRA “ LEY SECA” CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES DE GOBERNADOR DEL ESTADO Y DIPUTADOS LOCALES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105 FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTICULOS 3,5 Y FRACCION VII, 6 FRACCION III;FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II,II Y IV; Y 16,18,20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES.- TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION DE CABILDO, PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105,106,107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94,95 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS. “” -----

Una vez analizada la propuesta por unanimidad de 13 (trece) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numerales 1 y 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 40 y 41 del Reglamento Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Torreón, Coah., se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza un permiso especial para la venta de bebidas alcohólicas los domingos 19 y 26 de junio, así como el 10 de julio de 2011, en un horario de 10:00 a 21:00 horas. No se prevé el domingo 3 de julio, considerando que habrá Ley Seca con motivo de las elecciones en el Estado. -----

Segundo.- El permiso especial aplicará para aquellas personas que paguen al municipio la cantidad que marca la ley de ingresos para apertura de los domingos. -----

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Direcciones Municipales de Inspección y Verificación Reglamentaria, Seguridad Pública, Tesorería, Informática y Contraloría, así como al representante legal de la parte interesada para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se ratifica el acuerdo de Cabildo de fecha 12 agosto de 2005 en relación a la donación de un terreno a la sociedad Ver Contigo A.C.-----

En el desahogo del vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREÓN, COAHUILA.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la ratificación de la solicitud hecha por la Asociación Civil denominada “Ver Contigo A.C. “, quien solicitó en su momento, la

Enajenación a título gratuito de un terreno propiedad del Municipio para construir un centro de atención a niños y personas invidentes o deficientes visuales. Dicho predio se ubica en lote 3 Manzana "A" del Fraccionamiento la Merced II de esta Ciudad, con una superficie de 2,793.00 metros cuadrados.- La superficie en mención, se identifica de la siguiente manera:- AL NORTE : EN 79.80 METROS CON LOTES DEL FRACCIONAMIENTO PROVITEC.- AL SUR: EN 79.80 METROS CON LOTE 2, MISMA MANZANA.- AL ORIENTE: EN 35.00 METRO CON CALLE MANABI.- AL PONIENTE: EN 35.00 METROS CON CALZADA JOSÉ VASCONCELOS.- CONSIDERANDO:- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Ratificar, el acuerdo por el Cabildo actual la solicitud hecha por " Ver Contigo A.C.".- ACUERDO:- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes, la Ratificación del acuerdo de el Cabildo actual para estar en posibilidad de enviarlo al Congreso del Estado para finiquitar el proceso de Enajenación a título gratuito en mérito a favor de la Solicitud hecha por la Asociación Civil denominada "Ver Contigo A.C."; quien solicito la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio ; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen, En base a lo anterior es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la Asociación Civil denominada" Ver Contigo A.C.".- Remítase por conducto de la

Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I Y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas.- "-----"

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor de los presentes y la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y con la ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; artículos 40, párrafo segundo y 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se ratifica la cesión a título gratuito a favor de la Asociación Ver Contigo A.C., del bien inmueble ubicado en el Fraccionamiento la Merced II de ésta ciudad, con una superficie de 2,793.00 metros cuadrados, descrito y especificado en el acuerdo de Cabildo de fecha 12 agosto de 2005. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a las partes involucradas para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Preescolar. -----

En el desahogo del vigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima

Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“”” DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREON, COAHUILA.- SESION DEL LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2010, 10:00 HRS.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Sexto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA en su carácter de subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna dependiente de la Secretaria de Educación, Arte y Cultura del Estado de Coahuila, en el cual solicita la Donación, de un inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el lote número 1, Manzana 74, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad, con una Superficie total de 2,517.20 metros cuadrados. Dicho inmueble es solicitado en virtud del beneficio social que tendrá el sector habitacional colindante al predio solicitado para la construcción de un centro educativo a nivel Preescolar.- Las medidas y colindancias del área municipal solicitada son las siguientes:- AL NOR ORIENTE: EN 62.00 METROS CON CALLE ESTOMATOLOGIA.- AL SURPONIENTE: EN 62.00 METROS CON LOTE 2 (ESC. PRIMARIA) CON LOTES 42 Y 43.- AL NORPONIENTE: EN 40.60 METROS CON CALLE FARMACIA.- AL SUR ORIENTE: EN 40.60 METROS CON LOTE 2 Y 3, MISMA MANZANA.- CONSIDERANDO:- UNICO: Una vez

discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible la Donación, de la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA.- ACUERDO:- UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente ratificar por unanimidad de los miembros presentes, la Solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSÉ RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna, dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, en el cual solicita la enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen. untamiento de Torreón.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, Donen a favor del C. PROFESOR JESÚS JOSÉ RENTERIA MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Rúbricas. """" -----

Una vez analizada la propuesta y toda vez que obtuvo una votación de 9 (nueve) votos a favor y 1 (una) abstención de la C. Décima Regidora María Margarita del Río Gallegos y con la

ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, así como con la ausencia justificada del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, y por no obtener una mayoría calificada, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila **SE RESUELVE**: -----

Único.- Se turna nuevamente a la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER a efecto de que sea nuevamente analizado y/o turnado a la Secretaria del Ayuntamiento para su futuro análisis y discusión en Cabildo. -----

Vigésimo Tercer punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villas Universidad Oriente para la construcción de un centro educativo de nivel Secundaria. -----

En relación al Vigésimo Tercer Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREON, COAHUILA.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle

y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Séptimo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- **A N T E C E D E N T E S.- UNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila; en el cual solicita la Enajenación a Título Gratuito de un inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el Lote número 28, Manzana 82, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad , con una superficie total de 7,852.64 metros cuadrados, Dicho Inmueble es solicitado en virtud del beneficio social que tendrá el sector habitacional colindante al predio solicitado para la construcción de un centro educativo nivel Secundaria.- Las medidas y colindancias del área municipal solicitada son las siguientes:- **AL SUR ORIENTE:** EN 115.371 MTS. CON EJIDO SAN MIGUEL.- **AL SUR PONIENTE:** EN 59.45 MTS. CON CALLE BROMO.- **AL NOR PONIENTE:** EN 113.62 MTS. CON MANZANA 82, LOTES 19 AL 27.- **AL NOR ORIENTE:** EN 78.67 MTS. CON PARCELA 14.- **CONSIDERANDO:- UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Gratuito, la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA.- **ACUERDO:- UNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la Solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los servicios

Educativos en la Laguna, dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, en el cual solicita la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio, cuya descripción medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA , Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX, Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- RÚBRICAS. """"-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

Lote número 28, Manzana 82, del Fraccionamiento Villas Universidad Oriente de esta Ciudad, con una superficie total de

7,852.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL SUR ORIENTE: EN 115.371 METROS CON EJIDO SAN MIGUEL.- -----

AL SUR PONIENTE: EN 59.45 METROS CON CALLE BROMO.---

AL NOR PONIENTE: EN 113.62 METROS CON MANZANA 82, LOTES 19 AL 27.-----

AL NOR ORIENTE: EN 78.67 METROS CON PARCELA 14. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Secundaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Cuarto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la donación a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en la colonia Recintos Villas Universidad, para la construcción de un centro educativo de nivel Primaria. -----

En relación al Vigésimo Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER: Ma. Luisa Castro Mena (presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (vocal), Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza (vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en avenida Escobedo n°240 Oe., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV , y además relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Cuarto punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTES.- UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Coahuila; en el cual solicita la Enajenación a Título Gratuito de un inmueble propiedad del Municipio de Torreón, ubicado en el Lote numero 2, manzana 74, de la Colonia Recintos Villas Universidad de esta Ciudad, con una superficie total de 5,023.94 metros cuadrados. Dicho Inmueble es solicitado en virtud del beneficio social que tendrá el sector habitacional colindante al predio solicitado para la construcción de un centro educativo nivel Primaria.- Las medidas y colindancias del área municipal solicitada son las siguientes:- AL NOR ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN 62.00 METROS Y 22.60 METROS CON LOTE 1 (PREESCOLAR) Y EN 37.97 METROS CON LOTE 3, MISMA MANZANA.- AL SUR PONIENTE: EN LINEA MIXTA EN 3.43 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS, 56.34 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS Y 3.43 METROS CON CALLE BROMO.- AL NOR PONIENTE: EN 40.96 METROS CON CALLE FARMACIA.- AL SUR ORIENTE: EN 64.56 METROS CON CALLE FISIOTERAPIA.- **CONSIDERANDO.- UNICO:** Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el articulo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION GENERAL DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL **es factible enajenar a Título Gratuito**, la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA.- **ACUERDO.- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de los miembros presentes la solicitud hecha por el C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA, en su carácter de Subsecretario de los Servicios Educativos en la Laguna, dependiente de la Secretaria de Educación y cultura del Estado de Coahuila, en el cual se

solicita la Enajenación a Título Gratuito de un terreno propiedad del Municipio; cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente DICTAMEN teniéndolos como si a la letra se insertasen.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor del C. PROFESOR JESUS JOSE RENTERIA MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. RÚBRICAS.-----

En el uso de la palabra la Séptima Regidora, la C. Ma. Luisa Castro Mena hizo la aclaración que en el dictamen se establece erróneamente el nombre de la colonia como Recintos Villa Universidad, siendo el correcto fraccionamiento Villas Universidad Oriente, Etapa III, por lo cual se solicita se establezca en los resolutivos la denominación correcta. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

Lote número 2, Manzana 74, deL Fraccionamiento Villas Universidad oriente, Etapa III de esta Ciudad, con una superficie total de 5,023.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: EN LÍNEA QUEBRADA EN 62.00 METROS Y 22.60 METROS CON LOTE 1 (PREESCOLAR) Y EN 37.97 METROS CON LOTE 3, MISMA MANZANA.-----

AL SUR PONIENTE: EN LÍNEA MIXTA EN 3.43 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS, 56.34 METROS, 2.63 METROS, 10.79 METROS, 2.63 METROS Y 3.43 METROS CON CALLE BROMO.-----

AL NOR PONIENTE: EN 40.96 METROS CON CALLE FARMACIA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 64.56 METROS CON CALLE FISIOTERAPIA. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel primaria. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada el mencionado inmueble **SE REVERTIRÁ** al Patrimonio del Municipio, por solo ese hecho automáticamente se revertirá al Patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Quinto punto del orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en la colonia Miguel de la Madrid de ésta ciudad a favor de la C. Ofelia Hernández Medina. -----

En relación al Vigésimo Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010-2013.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER: Ma. Luisa Castro Mena (presidenta). Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (vocal), Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza (vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres

Cofiño (vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en avenida Escobedo n°240 Oe., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV , y además relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Décimo Primer punto del orden del día se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:-

ANTECEDENTES.- ÚNICO: Analizar. Discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA en sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso, de un inmueble propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, ubicado en calle sin nombre s/n de la colonia aviación; hoy calle Cerezos #442 de la Colonia Miguel de la Madrid de ésta Ciudad, con una superficie de 282.28 metros cuadrados. Las medidas y colindancias del bien inmueble solicitado son las siguientes:- AL NOR ORIENTE: EN 10.15 METROS CON AREA VIAL S/N, HOY CALLE CEREZOS.- AL SUR PONIENTE: EN 16.70 METROS CON LOTE 40, MANZANA "F", SUPERMANZANA XXIII.- AL NOR PONIENTE: EN 24.50 METROS CON AREA VIAL INVADIDA.- AL SUR ORIENTE: EN LINEA QUBRADA EN 17.50 METROS, 2.70 METROS, 3.18 METROS, 3.85 METROS Y 3.82 METROS CON AREA VIAL INVADIDA.-

CONSIDERANDO.- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCION DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL **es factible Enajenar a Título Oneroso**, la solicitud hecha por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA.-

ACUERDO.- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión, C. Ma. Luisa Castro Mena (presidenta), Profa. Blanca Alicia Maltos Mendoza (vocal) y Lic. Jose Arturo Rangel Aguirre (vocal), con la abstención, del Lic.

Marcelo Torres Cofiño (vocal), respecto a la solicitud realizada por la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA, quien por sus propios derechos solicita la Enajenación a Título Oneroso de un terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$130 225.50 (ciento treinta mil doscientos veinticinco pesos con cincuenta centavos 00/100 M.N); cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.- El Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (vocal), razona su voto en el sentido de que el Municipio, siendo propietario del Inmueble, resulta que es igualmente titular del derecho de propiedad de lo que en el se encuentre edificado, considerando que es incuestionable que quien edifica sobre terreno ajeno de mala fe, en estricto rigor pierde lo ejercido sin que incluso tenga derecho a reclamar indemnización alguna al Municipio: tomando como referencia lo anterior, el Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (vocal); propone que a efecto de salvaguardar los intereses de aquellas personas que han construido sus viviendas en terrenos propiedad del Municipio aun con mala fe antes de abordar el tema de Cabildo se acuerde un plan de regularización, para efecto de no incurrir en un acto de ilegalidad y corrupción como ha sucedido antes en esta administración.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración de H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la C. OFELIA HERNANDEZ MEDINA. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. RÚBRICAS.- """"-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Inmueble ubicado calle sin nombre s/n de la colonia Aviación: hoy calle Cerezos #442 de la colonia Miguel de la Madrid de ésta Ciudad, con una superficie de 282.28 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: -----

AL NOR ORIENTE: EN 10.15 METROS CON ÁREA VIAL S/N, HOY CALLE CEREZOS. -----

AL SUR PONIENTE: EN 16.70 METROS CON LOTE 40, MANZANA "F", SUPERMANZANA XXIII. -----

AL NOR PONIENTE: EN 24.50 METROS CON ÁREA VIAL INVADIDA. -----

AL SUR ORIENTE: EN LINEA QUEBRADA EN 17.50 METROS, 2.70 METROS, 3.18 METROS 3.85 METROS Y 3.82 METROS CON ÁREA VIAL INVADIDA. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. Ofelia Hernández Medina. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende utilizarlo para casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en

caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la C. Ofelia Hernández Medina, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba la enajenación a título oneroso, de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en el Fraccionamiento Villa California de ésta ciudad a favor de la **C. María Elena Rodríguez Muro.** -----

En relación al Vigésimo Sexto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima

Regidora y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, C. Ma. Luisa Castro Mena, a efecto de que diera lectura al dictamen que para tal efecto se elaboró. -----

“””*DICTAMEN DE LA COMISION DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER.- R. AYUNTAMIENTO 2010-2013 TORREON, COAHUILA.- En sesión efectuada el día 20 de Mayo de 2011 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal), Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo no. 240 Ote., entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:- A N T E C E D E N T E S.- UNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la Solicitud hecha por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO en sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un inmueble propiedad del R. Ayuntamiento de Torreón, ubicado en calle Cabo Pulmo número 11, en el Lote de terreno número 18, Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California de ésta Ciudad. Con una superficie total de 153.02 metros cuadrados, la superficie en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:- AL NOR ORIENTE : EN 18.40 METROS CON LOTE 19, MISMA MANZANA.- AL SUR PONIENTE : EN 24.90 METROS CON LOTE 17, MISMA MANZANA.- AL NOR PONIENTE : EN 7.00 METROS CON LOTE 3, MISMA MANZANA.- AL ORIENTE: EN 9.74 METROS CON CALLE CABO PULMO.- CONSIDERANDO:- UNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del*

Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN , URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS Y EL DEPARTAMENTO DE TENENCIA DE LA TIERRA URBANA MUNICIPAL es factible Enajenar a Título Oneroso, la solicitud hecha por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO.- ACUERDO:- UNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas , resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión , C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), con la abstención , del Lic. Marcelo De Jesús Torres Cofiño (Vocal) respecto a la solicitud realizada por la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO en sus propios derechos, por los cuales solicita la Enajenación a Título Oneroso de un terreno propiedad del Municipio en la cantidad de \$98,000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.); cuya descripción, medidas y colindancias se precisas en los antecedentes del presente Dictamen teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente.- El Lic. Marcelo de Jesus Torres Cofiño (Vocal), razona su voto en el sentido de que el Municipio, siendo propietario del inmueble, resulta que es igualmente titular del derecho de propiedad de lo que se encuentre en el edificado, considerando que es incuestionable que quien edifica sobre terreno ajeno lo hizo de mala fe, en estricto rigor pierde lo ejercido sin que incluso tenga derecho a reclamar indemnización alguna del Municipio; tomando como referencia lo anterior, el Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Vocal); propone que a efecto de salvaguardar los intereses de aquellas personas que han construido sus viviendas en terrenos de propiedad del municipio aun con mala fe y antes de abordar el tema en Cabildo se acuerde un plan de regularización para efecto de ni incurrir en un acto de ilegalidad y corrupción como ha sucedido antes en esta administración.- En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio y discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en su caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta Ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado,

del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a favor de la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ MURO. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los Artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I Y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.- Rúbricas. "''''''". -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor de los presentes, con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y con la ausencia justificada del Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102, fracción I, numeral 10; del Código Municipal para el Estado; artículo 119 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón y los artículos 87, 108, 120, 122, 126 y 127 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón y los artículos 274 fracción II, 278 fracción IV, 279 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal, el siguiente bien inmueble: -----

Inmueble ubicado en calle Cabo Pulmo número 11, en el Lote de terreno número 18, Manzana 53 del Fraccionamiento Villa California de ésta Ciudad. Con una superficie total de 153.02 metros cuadrados, la superficie en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: EN 18.40 METROS CON LOTE 19, MISMA MANZANA.-----

AL SUR PONIENTE: EN 24.90 METROS CON LOTE 17, MISMA MANZANA.-----

AL NOR PONIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 3, MISMA
MANZANA.-----

AL ORIENTE: EN 9.74 METROS CON CALLE CABO PULMO.-----

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título oneroso a favor de la C. María Elena Rodríguez Muro. La enajenación se hace condicionada y ad corpus. -----

TERCERO.- La condición a que expresamente se sujeta la enajenación consiste en que la adquirente pretende utilizarlo para casa habitación, bajo la condición suspensiva de revocación en caso de incumplimiento en el uso del inmueble anteriormente señalado. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionados a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacten por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría,

así como a la C. María Elena Rodríguez Muro, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día Asuntos Generales. -----

1.- Por parte del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, en cumplimiento del artículo 6 del Reglamento de Anuncios, a efecto de designar al Lic. Ricardo González Aguilera como presidente del Consejo Consultivo de Anuncios, para los siguientes dos años. -----

En el desahogo del primer asunto general autorizado para su desahogo, el Secretario del R. Ayuntamiento presentó a los señores Ediles, la propuesta del Presidente Municipal, la designación del Lic. Ricardo González Aguilera como presidente del Consejo Consultivo de Anuncios, para los siguientes dos años. Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor de los presentes, con ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; el C. Tercer Regidor, Lic. José Elías Ganem Guerrero; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona y con ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolés, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; así como el Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **se RESUELVE:** -----

Primero.- Se designa al Lic. Ricardo González Aguilera como presidente del Consejo Consultivo de Anuncios, para los siguientes dos años. -----

Segundo.- Notifíquese a las partes interesadas para el cumplimiento que cada una de ellas corresponda. -----

2.- Por parte de la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, a efecto de que en el presente año 2011, dentro de los premios al Ciudadano Distinguido, se entreguen dos preseas Magdalena Mondragón, una para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en materia científica y la segunda

para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en las materias literarias, artísticas y/o culturales. -----

En el desahogo del segundo asunto general autorizado para su desahogo, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, quien expuso verbalmente la propuesta de que durante el presente año 2011, dentro de los premios al Ciudadano Distinguido, se entreguen dos preseas Magdalena Mondragón, una para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en materia científica y la segunda para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en las materias literarias, artísticas y/o culturales. ---

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 10 (diez) votos a favor de los presentes, con ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; el C. Tercer Regidor, Lic. José Elías Ganem Guerrero; Noveno Regidor, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño y Segundo Sindico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona y con ausencia justificada del C. Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado; así como el Reglamento para designar Ciudadanos Distinguidos, **se RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza que en el presente año 2011, dentro de los premios al Ciudadano Distinguido, se entreguen dos preseas Magdalena Mondragón, una para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en materia científica y la segunda para el ciudadano o ciudadana sobresaliente en las materias literarias, artísticas y/o culturales. -----

Segundo.- Notifíquese a los interesados para los efectos a que hubiere lugar. -----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 20:54 (veinte horas con cincuenta y cuatro minutos), del día 16 (dieciséis) de junio de 2011, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del

Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Manuel Alejandro Martínez
Garza
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. Marcelo de Jesús Torres
Cofiño
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Auriolles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

